UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1661 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1834-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 249-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 961-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre cese por fallecimiento de la servidora Celsa Rosario Bendezú Sierra; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por:

a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Cese definitivo; y
d) Destitución.

Que, con Memorando N° 961-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 21 de julio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de cese por fallecimiento de la servidora Celsa Rosario Bendezú Sierra;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil obrante en el expediente administrativo, el 16 de julio de 2026 falleció la servidora Celsa Rosario Bendezú Sierra, Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a la Opinión Legal N° 249-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR por fallecimiento a la servidora CELSA ROSARIO BENDEZÚ SIERRA, Especialista en Inspectoría II, Nivel SPC, del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 16 de julio de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1661 -2026-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Área de Control Patrimonial
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/ywvj